



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

VISTOS:

El Memorando N° 001030-2023-ITP/OA, sustentado en el Informe N° 000247-2023-ITP/OA-TESO, ambos de fecha 05 de mayo de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000196-2023-ITP/OAJ de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el que establece en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 059-2019-ITP/SG de fecha 12 de setiembre de 2019, se aprobó el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" emitido a través del módulo administrativo – responsables del SIAF-SP con fecha 11 de setiembre de 2019, donde se detalla los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, el cual fue actualizado con Resolución de Secretaría General N° 11-2020-ITP/SG de fecha 31 de enero de 2020, Resolución de Secretaría General N° 040-2022-ITP/SG de fecha 25 de julio de 2022, Resolución de Secretaría General N° 055-2022-ITP/SG de fecha 28 de setiembre de 2022 y Resolución de Secretaría General N° 012-2023-ITP/SG de fecha 09 de marzo de 2023;

Que, a través del Memorando N° 001030-2023-ITP/OA, sustentado en el Informe N° 000247-2023-ITP/OA-TESO, ambos de fecha 05 de mayo de 2023, la Oficina de Administración solicitó continuar con el trámite para la designación del señor Cesar Genaro Solorzano Segura como nuevo Responsable Suplente de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241: "Instituto Tecnológico de la Producción – ITP", en reemplazo del señor José Enrique Morales Castro; precisando que, para ello se ha procedido a registrar la activación e inactivación correspondientes en el Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" (<https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>);

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que, no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Que, el numeral 3.1, del artículo 3 de la referida Resolución Directoral prevé que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, en la dirección electrónica <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 del mencionado dispositivo legal establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se procede de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Se ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”; y, posteriormente se expide la respectiva Resolución de designación, para la posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público y envío automático al Banco de la Nación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Informe N° 000196-2023-ITP/OAJ de fecha 09 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que corresponde designar a la Secretaría General al nuevo Responsable Suplente del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, de acuerdo al Anexo denominado: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, remitido por la Oficina de Administración;

Que, de acuerdo a la normativa e informes antes expuestos, corresponde designar al nuevo Responsable Suplente del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, de acuerdo al Anexo denominado: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, en ejercicio de la facultad delegada a través del literal b), numeral 1.1, artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 033-2023-ITP/DE;

Con los vistos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y, en uso de la facultad conferida en el literal b), numeral 1.1, artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 033-2023-ITP/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Cesar Genaro Solorzano Segura como Responsable Suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, en reemplazo del señor José Enrique Morales Castro, de acuerdo al Anexo denominado: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla la actualización a la designación de los responsable titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese y comuníquese

LENIN HORACIO GALLARDO CAMACHO

Secretario General(e)

Instituto Tecnológico de la Producción